

## BASES PROMOCION A OPERADORES

### “CAMPAÑA DE MIGRACIÓN DE TARJETAS CUENTARUT”

#### **Primero: Antecedentes Generales**

La Sociedad de Servicios Transaccionales CajaVecina S.A., en adelante indistintamente “CajaVecina”, dentro de su plan comercial, tiene la finalidad de aumentar los servicios disponibles a los clientes de CajaVecina a través del equipo POS, desde el cual se desplegará un mensaje de parte de BancoEstado, ofreciendo a clientes CuentaRUT que no han actualizado su tarjeta, la posibilidad de registrarse para recibir la nueva CuentaRUT con chip.

CajaVecina pondrá a disposición los equipos POS presentes en los locales o comercios asociados, para implementar en ellos alertas bidireccionales, mediante las que se entregará la oferta mencionada anteriormente a un grupo de clientes CuentaRUT con tarjeta antigua. Los clientes interesados en recibir la nueva tarjeta con chip deben responder la alerta bidireccional a través del mismo equipo POS, indicando su número telefónico a través el cual serán contactados por BancoEstado.

Con ese fin, respecto de los operadores que cumplan los requisitos de esta promoción, CajaVecina pagará una comisión de \$500 (quinientos pesos), por cada contacto ingresado correctamente a través de la alerta bidireccional que se desplegará en el POS de CajaVecina. El teléfono debe ser válido, lo que será validado por BancoEstado al momento de intentar el contacto (números equivocados o sin respuesta no serán considerados correctos). Adicionalmente, por cada cliente que haya ingresado su contacto y luego haya concretado el cambio de tarjeta por medio del llamado, se le pagará al operador un total de \$2.500 (dos mil quinientos pesos), es decir, el operador podría llegar a recibir hasta \$3.000 (tres mil pesos) por cliente en caso de ingresar el fono y posteriormente concretarse la entrega y activación de la tarjeta.

Esta comisión se pagará el día 16 de mayo de 2022. La acción comercial se desplegará entre el 1 de marzo de 2022 y el 17 de abril de 2022, ambas fechas inclusive y para la entrega del beneficio se considerarán todos los clientes que ingresen su número de

teléfono en el POS dentro de este periodo, por otro lado, se considerarán las activaciones de tarjeta materializadas hasta el 6 de mayo.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio [www.cajavecina.cl](http://www.cajavecina.cl).

### **Segundo: Condiciones de participación**

Participarán todos los operadores que sean parte de la red (vigentes e inactivos) cuyos POS, durante el período de la campaña, hayan registrado al menos un cliente interesado en ser contactado para la actualización de su tarjeta CuentaRUT.

### **Tercero: Vigencia de la promoción**

El período de vigencia de esta promoción comienza el 1 de marzo 2022 y concluye el 17 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, entre las cuales estarán disponibles las ofertas a los clientes seleccionados. Se considerarán las entregas y activaciones de tarjeta que se hayan concretado hasta el 6 de mayo de 2022, respecto de los clientes interesados que hayan ingresado su contacto hasta el 17 de abril 2022.

### **Cuarto: Beneficio**

Los participantes que cumplan con las condiciones indicadas en la cláusula Segunda y Tercera de estas Bases, recibirán una comisión de \$ 500 (quinientos pesos) por cada cliente interesado en ser contactado para la actualización de su tarjeta CuentaRUT que ingrese correctamente su número de contacto, y además, recibirán \$2.500 (dos mil quinientos pesos) por cada cliente que concrete la actualización de su tarjeta a la nueva CuentaRUT con chip, pudiendo obtener \$3.000 (tres mil pesos) por cliente como máximo, en caso de que el cliente sea contactado a través del teléfono ingresado en el POS CajaVecina, acepte y active la nueva tarjeta.

### **Quinto: Metodología para la entrega del beneficio**

Entre el 1 de marzo y el 17 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, los clientes que tengan disponible la oferta para la actualización de su tarjeta CuentaRUT y utilicen CajaVecina para realizar una transacción con Tarjeta BancoEstado, ya sea, giros en

efectivo, transferencias de fondos, pago de servicios, recarga de celular, pago de productos financieros o cualquier otra transacción que requiera usar una Tarjeta BancoEstado, podrán recibir un mensaje desplegado en la pantalla del equipo POS informando que pueden registrarse para la actualización de su tarjeta CuentaRUT ingresando su número de teléfono en el equipo POS cuando la pantalla lo indique, luego serán contactados por BancoEstado a través del fono ingresado.

Si el cliente se encuentra interesado deberá seleccionar “aceptar” (botón verde) e ingresar su teléfono de contacto de 9 dígitos en el POS. En caso contrario, deberá seleccionar “rechazar” (botón rojo) y continuar con la transacción en CajaVecina. Los clientes que acepten la oferta serán contactados por BancoEstado para dar mayor información sobre los beneficios de la nueva tarjeta CuentaRUT con chip, y las indicaciones para concretar la entrega y activación.

Sólo en caso de que el cliente interesado sea contactado, independiente de que su respuesta sea negativa o positiva, el operador recibirá una comisión de \$500 por el cliente, y luego de eso, si se concreta la entrega de la tarjeta, recibirá \$2.500 adicionales.

El detalle de esta comisión será informado al operador a través de la web de CajaVecina, sección campañas, Call Center, y/o otros medios de comunicación que CajaVecina estime conveniente.

#### **Sexto: Entrega del Beneficio**

A los operadores que sean parte de la red al momento de la entrega del beneficio, se les realizará el respectivo abono de las comisiones generadas por esta campaña el día 16 de mayo de 2022 en las cuentas en que reciben su pago mensual de comisiones de CajaVecina.

#### **Séptimo: Aceptación de Bases y Autorización**

La participación en esta promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

Por otra parte, la participación en la campaña faculta a CajaVecina para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de sus operadores para fines de actualización y también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o

campañas relacionadas con su giro, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, mediante el call center de CajaVecina (600 320 9000, opción 3) durante el período de campaña estipulado en la cláusula tercera.

A su vez, los operadores que reciban comisiones por esta campaña otorgan todas las facilidades y autorizaciones para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, su nombre y localidad de su comercio, incluyendo imágenes y/o fotografías, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, salvo que comuniquen su oposición al tratamiento de sus datos personales mediante el call center de CajaVecina (600 320 9000, opción 3).

### **Octavo: Aclaraciones**

CajaVecina se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar la presente campaña en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.cajavecina.cl](http://www.cajavecina.cl).

### **Noveno: Interpretación**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la Campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a CajaVecina más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.